



Fecha de Votación: miércoles, 12 octubre, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000850-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002833	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000198-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002832	9:00 am

Por tanto: .Se declaran parcialmente con lugar los recursos presentados. Se anula el fallo de primera instancia en cuanto al período de reconocimiento de las diferencias salariales concedidas, el rige de la indexación y la fijación de las costas personales. En consecuencia, los codemandados deberán pagar las diferencias salariales existentes entre los cargos en que estuvo nombrado el actor y el de Profesional de Servicio Civil-tres del período comprendido entre el veintidós de octubre de dos mil ocho y hasta el dos de marzo de dos mil catorce. También, se debe actualizar los derechos concedidos, según los parámetros dispuestos por el Juzgado, pero desde la fecha en que cada obligación resultó exigible y hasta la fecha del efectivo pago. Además, cancelarán un quince por ciento del importe líquido de la condenatoria por concepto de costas personales. En los demás aspectos objeto de recurso, el fallo impugnado se mantiene incólume.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000090-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002834	9:35 am

**Fecha de Votación: miércoles, 12 octubre, 2022**

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma parcialmente el fallo de primera instancia, excepto en los siguientes aspectos: Primero, las diferencias salariales otorgadas deberán reconocerse desde que el actor ingresó a la institución y hasta que se haya mantenido el trato discriminatorio. Segundo, al efectuar el cálculo, deberá emplearse como parámetro el mayor sueldo que haya sido remunerado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago para el puesto de Profesional Senior Perito Valuador contratado bajo la modalidad de salario único. Tercero, la pretensión relativa al daño moral se deniega y se acoge a su respecto la excepción de falta de derecho. Cuarto, se impone al demandado el pago de costas, con las personales fijadas en el quince por ciento del total de la condenatoria. VOTO SALVADO: La magistrada Chacón Artavia salva el voto; declara sin lugar el recurso de la parte actora y confirma la sentencia de segunda instancia.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000807-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002835	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora el veintiséis de noviembre de dos mil dieciocho. Continúese con el conocimiento del recurso presentado por la accionada el día treinta de octubre de dos mil dieciocho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000945-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002836	9:45 am

Por tanto: Se deniega la gestión de adición y aclaración que se conoce.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000111-1178-LA	Revisión	Laboral	2022/ 002837	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar la demanda de revisión. Se condena a la actora al pago de ambas costas, con las personales fijadas en trescientos mil colones; así como al pago de daños y perjuicios, cuyo importe se determinará en ejecución de sentencia.

**Fecha de Votación:** miércoles, 12 octubre, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
17-000159-1125-LA	Riesgo del trabajo	Laboral	2022/ 002838	9:55 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
18-003034-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002839	10:00 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula lo fallado. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestima la demanda. Se resuelve sin especial condena en costas. Por innecesario, se omite pronunciamiento sobre el recurso de la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
19-000021-0425-CI	Ordinario	Civil	2022/ 002840	10:05 am

Por tanto: Se aprueba la resolución del Tribunal Agrario. El competente para conocer el presente asunto es el Juzgado Civil de Quepos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------



**Fecha de Votación: miércoles, 12 octubre, 2022**

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000232-1549-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002845	10:30 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000248-0694-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002846	10:35 am

Por tanto: Se aprueba la resolución consultada. Tome nota el despacho de lo señalado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000303-1343-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2022/ 002847	10:40 am

Por tanto: Se declara que el competente para continuar en el conocimiento del presente asunto es el Juzgado Civil, Trabajo, Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica de Sarapiquí (materia familia). Tómese nota de lo dicho en la parte final del último Considerando.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000334-0166-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002848	10:45 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

**Fecha de Votación:**    **miércoles, 12 octubre, 2022**

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000448-0679-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002849	10:50 am

Por tanto:            Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
20-000982-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 002850	10:55 am

Por tanto:            Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-000089-1288-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002851	11:00 am

Por tanto:            Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

**Fecha de Votación: miércoles, 12 octubre, 2022**

21-000123-1550-LA

Fuero especial

Laboral

2022/ 002852

11:05 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto por la parte actora. Con lugar la impugnación del Estado. Se anula el fallo en cuanto resolvió sin especial condenatoria en costas. En su lugar, se condena a la parte actora a dichos pagos, y se fijan las personales en doscientos mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

21-000260-1557-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002853

11:10 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

21-000414-1102-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002854

11:15 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. No se omite aclarar que la indexación debe concederse según lo dispuesto en el considerando "VII.-Decisión del caso" del fallo impugnado, es decir, de acuerdo con el artículo quinientos sesenta y cinco inciso dos del Código de Trabajo, lo que implica la obligación para la entidad demandada de adecuar los extremos económicos principales actualizándolos al valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana que lleve el órgano oficial encargado de determinar ese porcentaje, esto entre el mes anterior a la presentación de la demanda y el precedente a aquél en que efectivamente se realice el pago.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

**NUE**

**Clase**

**Materia**

**Número de Voto**

**Hora**

21-000441-1102-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 002855

11:20 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

**Fecha de Votación:**    **miércoles, 12 octubre, 2022**

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.

<b>NUE</b>	<b>Clase</b>	<b>Materia</b>	<b>Número de Voto</b>	<b>Hora</b>
21-001001-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 002856	11:25 am

Por tanto:            Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados:    No tiene Votos Salvados asociados.

                          No tiene Notas asociadas.